

DECRETO ALCALDICIO N° 1015 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR
EMERGENCIA.
REQUINOA, 15 ABR. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 20 de fecha 11 de abril de 2013 del Departamento de Salud, en el cual se solicita una orden de compra por Emergencia, por la adquisición de medicamentos faltantes en farmacia para abastecer necesidades de pacientes del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Orden de Compra N°3663-190-SE13, por emergencia por la adquisición de medicamentos al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP.EXP. Y DIST. LTDA.
RUT 76.956.140-4

TOTAL ADJUDICADO \$ 158.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/~~EAG~~/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)